



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0070

(14 de Mayo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** al Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. 17-0182 P.H.

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **RITA DIAZ JAIMES**, en su calidad de propietario del predio localizado en la **Carrera 23 # 87-101 Diamante II** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número predial **68001-01-04-0079-0017-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-32296** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha solicitado Visto Bueno para Propiedad horizontal.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 675 de 2001, Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, por la cual se expidió el Visto Bueno para Propiedad Horizontal N. 17-0182 PH, el día 18 de Diciembre de 2017.
3. Mediante petición, el titular de la licencia requiere a esta Curaduría para llevar a cabo aclaración toda vez que se consignó de manera errada la dirección de los predios identificado como Apartamentos 101, 201 y 301, aportando para el caso la respectiva nomenclatura expedida.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir la dirección de los predios en mención.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Visto Bueno para propiedad Horizontal N. 17-0182 P.H. de fecha 18 de Diciembre de 2017, en el sentido de indicar en la descripción del proyecto que el Apartamento 101 tiene la nomenclatura Carrera 23 # 87-99 y los Apartamentos 201 y 301 tienen la nomenclatura Carrera 23 # 87-101.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 19-0070

(14 de Mayo de 2019)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN** al Visto Bueno para
Propiedad Horizontal N. 17-0182 P.H.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE
NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA:

cc. 27953768 de Bucaramanga EN CALIDAD DE:
Propietaria

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

17 MAY 2019

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga